



ACTA DE ACUERDOS
DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Tipo de auditoría: Auditoría de desempeño

Ente fiscalizado: Dirección de Bibliotecas del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Fecha: Nueve de Enero del dos mil veintiséis.

Número y nombre de la Auditoría: OIC-TUL/DFPM-002/2025, "Mis vacaciones en la biblioteca para niñas, niños y adolescentes" de la línea de acción: 2.2.2.2 Desarrollar el programa "Mis vacaciones en la biblioteca", para niñas, niños y adolescentes.

Lugar y modalidad de la Reunión: Se realiza de manera presencial en las instalaciones de la Función Pública Municipal del Órgano Interno de Control.

OBJETIVO: Reunión de trabajo con la Titular de la Dirección de Bibliotecas del Municipio de Tulum y enlace designado para llevar a cabo la presente auditoría, con el motivo de revisión a las observaciones preliminares de la auditoría realizada denominada OIC-TUL/DFPM-002/2025, auditoría de desempeño a las acciones realizadas en relación de la línea de acción 2.2.2.2, en donde se harán constar las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes para su atención, o en su caso, los términos y mecanismos para su cumplimiento.

Duración de la reunión: 1 hora.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1,2,4,7 y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, fracción III y 129, fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 26, fracción III, 35, fracción III del reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, 3,8 fracción IV y 23, fracción I y II del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

OBSERVACIONES	JUSTIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O ACUERDOS	FECHAS DE COMPROMISO
1. ¿Cuáles fueron las bases de inscripción para acceder al programa? Hallazgos: a): De la anterior pregunta se observó que la Dirección de Bibliotecas no entregó fichas de inscripción a los participantes, mismos que son mencionados en la convocatoria como parte de los requisitos, es importante para realizar las funciones administrativas, legales y permitir que el proceso sea ordenado, transparente y equitativo, con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos.	1.- No se realizó debido al tiempo y se enfocó el personal en la implementación de los talleres. La titular de la Dirección de Bibliotecas se compromete a implementar el uso de las fichas de inscripción para los siguientes talleres.	31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de fichas de inscripción de los niños, niñas y adolescentes del programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".
2. ¿El programa va dirigido a personas con discapacidades diferentes? R: De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 3 fracción II inciso f de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 33 fracción XXII de la constitución política libre y soberano del Estado de Quintana Roo, artículo 16 fracción VII de la Ley general de Educación, artículo 20 fracción I del Reglamento interior de la Dirección General de Educación, En la convocatoria no hace mención que puedan participar personas con discapacidades diferentes. Hallazgos: a): De lo anterior se observó que la Dirección de Bibliotecas en la convocatoria publicada no hizo mención para considerar a personas con discapacidades diferentes.	2.- No se tenía conocimiento de manera específica, sobre si las convocatorias tenían que ser más inclusivas, ya que el taller es dirigido al público en general.. Se acuerda capacitar al personal que labora en la Dirección de Bibliotecas y garantizar la accesibilidad de las y los participantes con capacidades diferentes.	31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de la convocatoria del programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".



3. ¿El programa va dirigido a la comunidad indígena?

R: De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 3 fracción II inciso f de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 13 inciso B fracción II de la de la constitución política libre y soberano del Estado de Quintana Roo, 3, 16 fracción VIII de la Ley General de Educación, 20 fracción I del Reglamento interior de la Dirección General de Educación.

En la convocatoria no se especifica de manera clara el incluir a los pueblos indígenas de la localidad.

Hallazgos:

a) De lo anterior se observa que la Dirección de bibliotecas en su programa "Mis vacaciones en la biblioteca 2025" omitió considerar a la población indígena, atendiendo que el Municipio de Tulum está conformado por la comunidad maya.

3. No se plasmó de manera específica en la convocatoria que tenía que ser enfocada en la comunidad indígena, pero si asistieron niños, niñas y adolescentes mayahablantes los cuales se les brindo los talleres en su idioma natal.

- Se acuerda que las convocatorias se realizaran de manera más específica y puntual incluyendo a las comunidades indígenas del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de la convocatoria del programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".

4. ¿Se realizo algún diagnóstico previo para determinar el grado de inicio de las y los participantes?

R: No se realizó ningún diagnóstico previo a impartir el curso denominado "Mis vacaciones en la Biblioteca 2025".

Hallazgos:

a) De lo anterior se observa que la Dirección de bibliotecas no incluyo un diagnóstico previo a realizar el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2025" para poder identificar los niveles de conocimiento de los participantes.

4. No se realizó debido a que el programa no venía con una evaluación específica.

- Se acuerda que en los programas "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026" previamente se realizaran evaluaciones a las niñas, niños y adolescentes con el fin de identificar los niveles de conocimiento de los participantes.

31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de los diagnósticos previos realizados a las niñas, niños y adolescentes que participaran en el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".

5. ¿Cuál fue el sistema de medición del punto de inicio a la conclusión de las o los participantes con relación al programa?

R: No se realizó ningún sistema de medición de punto de inicio a la conclusión en relación al programa.

Hallazgos:

a) De lo anterior mencionado se observa que la dirección de Bibliotecas no aplico un sistema de medición al momento de iniciar el programa como tampoco a la conclusión de la misma.

5.- No se llevó a cabo la medición de un punto de inicio a la conclusión de las niñas, niños y adolescentes, esto debido a que el programa no venía con un sistema de medición específico.

- Se acuerda que se llevara a cabo un sistema de medición del punto de inicio a la conclusión de las niñas, niños y adolescentes, para determinar el grado de conocimiento inicial y adquirido durante el programa.

31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de las evidencias documentales referente al punto de medición de inicio y conclusión que se realizaran a las niñas, niños y adolescentes, que participaran en el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".

6. ¿Se realizo alguna evaluación a las y los participantes al concluir el programa?

R: No se realizó ninguna evaluación a las y los participantes.

Hallazgos:

a) De lo anterior mencionado se observa que la dirección de Bibliotecas no impartió evaluaciones al concluir el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2025" para los participantes.

6. No se llevó a cabo ninguna evaluación a las niñas, niños y adolescentes al concluir el programa, esto debido a que el programa no venía con un sistema de medición específico.

- Se acuerda que se va diseñar e implementar instrumentos para realizar la evaluación final de las niñas, niños y adolescentes que participen en el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".

31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de las evidencias documentales referente a las evaluaciones que se realizaran a las niñas, niños y adolescentes, que participaran en el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026".

7. ¿Se otorgaron reconocimientos o estímulos fiscales?

R: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 fracción I del Reglamento interior de la Dirección General de Educación No se tiene acreditación de haber entregado reconocimientos a cada uno de los participantes.

7. Si se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a los 110 participantes, sin embargo, se omitió realizar un respaldo de cada uno de los reconocimientos que fueron entregados a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el programa "Mis vacaciones en la Biblioteca 2026", debido a esto no fue posible comprobar en su totalidad el cumplimiento.

31 del mes de agosto del 2026 se hará entrega de los reconocimientos firmados y sellados en formato digital.



Hallazgos:

a) De lo anterior mencionado se observa que la dirección de Bibliotecas en su información remitida no acredita las constancias en su totalidad.

- Se acuerda realizar la digitalización de cada reconocimiento para su adecuado resguardo y comprobación previamente a la entrega.

8. Manual de organización y Manual de procedimientos actualizados de la dirección de bibliotecas.

R: De conformidad con los artículos 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

8. No se hizo entrega de los manuales debido a que estos entran dentro de las facultades de la Dirección General de Educación del Municipio de Tulum, no omito manifestar que la dirección de área no cuenta con la facultad de realizar la elaboración de los manuales.

- Se acuerda realizar las gestiones necesarias con la Dirección General de Educación para que la titular gestione con el área competente la actualización de los mismos.

09 de febrero del 2026 se harán las gestiones necesarias con la dirección general de educación, misma que se acreditara con el oficio remitido a dicha dirección.

RESPONSABLE

C. Magnolia morales Gómez
Titular de la Dirección de Bibliotecas.

FECHA COMPROMISO.

Para las observaciones con numero enunciativo:
1,2,3,4,5,6,7 y 8 en fecha 31 de agosto del 2026.



ASISTENTES.

Autoridad Supervisora

Lic. María Angelina Kinil Tun.
Directora de la Función Pública Municipal

Auditor Designado

Lic. William Eduardo Alcocer Cordero
Jefe de Departamento de la Función Pública Municipal

Titular de la Dirección de Bibliotecas del Municipio de Tulum

C. Magnolia morales Gómez

Enlace

C. Aurora Guadalupe Angulo Caseres.
Secretaría de la Dirección de Bibliotecas del Municipio de Tulum

FIRMAS

DIRECCION DE LA FUNCION
PUBLICA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

Magnolia M-G

TESTIGOS

C. Jaret Cordero Morales

Secretaría de la Dirección de Bibliotecas del Municipio de Tulum

C. Virna Aileen Cardeña Canul

Jefa de Departamento de Bibliotecas del Municipio de Tulum

FIRMAS

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión de trabajo siendo las 16:30 horas del día 9 de enero del 2026. Asimismo, previa lectura de lo asentado en la presente acta de acuerdos, la firman al margen y calce de todas y cada una de sus hojas útiles, los que ella participaron.